



DECRETO N° 811. /

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 26 de octubre de 2015; Ord N°370 de fecha 29.03.2016 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica que solicita la elaboración de modificación de contrato; Modificación de contrato “Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio”, de fecha 31.03.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Luengo y Morales Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la modificación de Contrato “Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio”, de fecha 31 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Luengo y Morales Ltda., R.U.T. N° 79.752.340-2, representada legalmente por don Héctor Luengo Ramírez, C. de Identidad N° 7.423.490-9, y don Juan Morales Román, C. de Identidad N°6.802.534-6, en cuanto se produce la modificación a costo cero, consistente en disminuir la partida de reparación de la carpeta existente y reponerla en su totalidad; disminuir la partida que consideraba un nuevo arranque de agua potable con medidor; y modificar los perfiles L por perfiles tubulares en el cerco perimetral, el tipo de bancas y las luminarias especificadas, que disminuye el consumo eléctrico, tal como se expresa en el referido instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan(2)
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA alcaldía
FIRMA [Firma]